

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Abra, con una superficie aproximada de 507-14-77.986 hectáreas, ubicado en San Dimas, Dgo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ABRA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 507-14-77.986 HAS., UBICADO EN SAN DIMAS, DURANGO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-08056, de fecha 30 de noviembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I/130/FON/1802/2018 se autorizó al suscrito Ing. Edgardo Sarmiento Castro a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 4,317.28 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ) del Ejido San Dimas.

AL SUR: En 4,454.15 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ) del Ejido Guamúchil.

AL ESTE: En 6,245.48 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ) del Poblado Tayoltita.

AL OESTE: En 3,719.28 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ) del Ejido San Dimas.

### COORDENADAS:

**latitud norte:** 24°05'32.56"

**longitud oeste:** 105°56'50.81"

Durango, Durango, a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Faldeo, con una superficie aproximada de 167-92-97.492 hectáreas, ubicado en Canatlán, Dgo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL FALDEO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 167-92-97.492 HAS., UBICADO EN CANATLÁN, DURANGO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-00243, de fecha 22 de enero de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I/130/FON/1381/2018 se autorizó al suscrito Ing. Edgardo Sarmiento Castro a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 2,978.671 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), del Ejido Lirios de la Sierra.

AL SUR: En 1,061 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), del Ejido Lirios de la Sierra.

AL ESTE: En 1,739.35 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Ejido Lirios de la Sierra.

AL OESTE: En 852.789 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Alfredo García.

**COORDENADAS:**

**latitud norte:** 24°31'54.96"

**longitud oeste:** 105°28'14.19"

Durango, Durango, a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Joya de la Soledad, con una superficie aproximada de 118-77-02 hectáreas, ubicado en Santiago Papasquiari, Dgo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA JOYA DE LA SOLEDAD", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 118-77-02 HAS., UBICADO EN SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-05501, de fecha 30 de agosto de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I/130/FON/0099/2019 se autorizó al suscrito Ing. Edgardo Sarmiento Castro a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,052 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de El Oso.

AL SUR: En 874.66 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de El Oso.

AL ESTE: En 1,251.84 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de El Oso y La Guitarra.

AL OESTE: En 1,041.43 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Catarino Rodríguez León "La Soledad".

**COORDENADAS:**

**latitud norte:** 25°00'06"

**longitud oeste:** 106°09'45.64"

Durango, Durango, a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Colonia Hacienda las Palmas, con una superficie aproximada de 08-25-49.097 hectáreas, ubicado en Gómez Palacio, Dgo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COLONIA HACIENDA LAS PALMAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-25-49.097 HAS., UBICADO EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-05506, de fecha 30 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I/130/FON/1775/2018 se autorizó al suscrito Ing. Edgardo Sarmiento Castro a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 124.76 mts., con predio ( ), en posesión (X), propiedad ( ), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), del Ejido Providencia.

AL SUR: En 233.79 mts., con predio ( ), en posesión (X), propiedad ( ), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), del Ejido Seis de Octubre.

AL ESTE: En 643.86 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro (X), de CBTA 101 y Ejido Seis de Octubre.

AL OESTE: En 653.40 mts., con predio ( ), en posesión (X), propiedad ( ), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), del Ejido Providencia.

**COORDENADAS:**

**latitud norte:** 25°48'5.93"

**longitud oeste:** 103°34'38.25"

Durango, Durango, a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ranchito, con una superficie aproximada de 00-29-90 hectáreas, ubicado en Nazas, Dgo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RANCHITO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-29-90 HAS., UBICADO EN NAZAS, DURANGO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-05498, de fecha 30 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I/130/FON/0279/2019 se autorizó al suscrito Ing. Edgardo Sarmiento Castro a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 44.80 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de El Ranchito.

AL SUR: En 34.80 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad ( ), calle ( ), carretera (X), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Carretera Nazas-Rodeo.

AL ESTE: En 70.70 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad ( ), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Terreno Nacional.

AL OESTE: En 91.00 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Sr. Alonso Palacio Jaquez.

**COORDENADAS:**

**latitud norte:** 25°12'50.02"

**longitud oeste:** 104°09'57.27"

Durango, Durango, a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ranchito, con una superficie aproximada de 00-30-61 hectáreas, ubicado en Nazas, Dgo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RANCHITO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-30-61 HAS., UBICADO EN NAZAS, DURANGO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-05502, de fecha 30 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I/130/FON/0282/2019 se autorizó al suscrito Ing. Edgardo Sarmiento Castro a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 75.00 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de El Ranchito.

AL SUR: En 44.20 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad ( ), calle ( ), carretera (X), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Carretera Nazas-Rodeo.

AL ESTE: En 39.90 mts., con predio ( ), en posesión (X), propiedad ( ), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Clotilde Castillo.

AL OESTE: En 70.70 mts., con predio ( ), en posesión (X), propiedad ( ), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Ejido Nazas.

**COORDENADAS:**

**latitud norte:** 25°12'48.98"

**longitud oeste:** 104°09'56.37"

Durango, Durango, a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ranchito, con una superficie aproximada de 00-31-85 hectáreas, ubicado en Nazas, Dgo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL RANCHITO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-31-85 HAS., UBICADO EN NAZAS, DURANGO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. REF.II-210-DGPR-05497, de fecha 30 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I/130/FON/0276/2019 se autorizó al suscrito Ing. Edgardo Sarmiento Castro a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijara a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 45.2 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de El Ranchito.

AL SUR: En 91 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad ( ), calle ( ), carretera (X), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Carretera Nazas-Rodeo.

AL ESTE: En 30.2 mts., con predio (X), en posesión ( ), propiedad ( ), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Terreno Nacional.

AL OESTE: En 73.6 mts., con predio ( ), en posesión ( ), propiedad (X), calle ( ), carretera ( ), Río ( ), vereda ( ), Otro ( ), de Sr. Alonso Palacio Jaquez.

**COORDENADAS:**

**latitud norte:** 25°12'51.12"

**longitud oeste:** 104°09'58.11"

Durango, Durango, a 15 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.